

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, primer párrafo, línea 13, donde dice: «fundado, a la», debe decir: «fundado y a la».

En la página 5, primera columna, segundo párrafo, línea 2, donde dice: «que permite su», debe decir «que permita su».

3981 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 191/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 191/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, segundo párrafo, línea 4, donde dice: «había sido trasladado», debe decir: «había sido trasladado».

En la página 13, primera columna, párrafo 3, penúltima línea, donde dice: «100/1987 y 150/1987», debe decir: «100/1987 y 150/1988».

En la página 13, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «los querellantes y con», debe decir: «los querellantes y con».

3982 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 192/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 192/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «don José Arufe Castiñeiras», debe decir: «don José Arufe Castiñeira».

En la página 14, primera columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «don José Arufe Castiñeira», debe decir: «don José Arufe Castiñeira».

3983 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 194/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 194/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, segunda columna, párrafo 3, última línea, donde dice: «presente auto», debe decir: «presente asunto».

En la página 23, segunda columna, penúltimo párrafo, última línea, donde dice: «confirmó un término», debe decir: «confirió un término».

En la página 24, segunda columna, párrafo 3, línea 17, donde dice: «contencioso-administrativo», debe decir: «contencioso-disciplinario».

En la página 26, primera columna, párrafo 2, línea primera, donde dice: «Las tres preguntas», debe decir: «3. Las tres preguntas».

En la página 26, primera columna, párrafo 5, línea 14, donde dice: «(arts. 28.1 y 29.3)», debe decir: «(arts. 28.1 y 29.2)».

En la página 26, segunda columna, párrafo 2, línea 19, donde dice: «fundamento jurídico 7º)», debe decir: «fundamento jurídico 7.º)».

En la página 27, segunda columna, segundo párrafo, penúltima línea, donde dice «STC 55/1986», debe decir: «STC 66/1986».

En la página 27, segunda columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «que deja salvo», debe decir: «que deja a salvo».